

Vocación inversora: Fondo de Renta Fija Mixta con una franja de inversión en renta variable de entre el 15% y el 30% del total del patrimonio gestionado.
Objetivo del Fondo: Maximizar el bonomio rentabilidad-riesgo a medio-largo plazo, mediante la diversificación entre renta fija, variable y divisas.
Todo ello invirtiendo los activos del fondo en interés de partícipes y beneficiarios y con los máximos criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico.

1. RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del fondo son los siguientes:
Riesgo de Mercado: La inversión en renta variable hace que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que puede considerarse que presenta un moderado riesgo de mercado.
Riesgo de Tipo de Interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a medio plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es moderada.

Riesgo de Contraparte: Los emisores de los valores en los que invierte el Fondo presentan una elevada calificación crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

Riesgo de Divisa: Fondonorte Pensiones, F.P., invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, por lo que asume un mínimo riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de Liquidez: El Fondo ajusta el volumen de tesorería e inversiones a muy corto plazo, a aquel que resulte más adecuado en cada momento para hacer frente a sus compromisos más inmediatos.

Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de renta fija de muy elevada liquidez en los mercados financieros por todo ello el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

Riesgo de Crédito: Dentro de cada sector el Fondo invierte, principalmente, en valores de elevada calificación crediticia y liquidez, lo que reduce el riesgo de crédito.

Riesgo País: El Fondo invierte en activos denominados en euros, pero de emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como bajo.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores, y que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de Renta Fija a medio plazo, podemos concluir que, en su conjunto, se trata de un Fondo de pensiones con un nivel de riesgo moderado.

2. GESTION DEL CONTROL DE RIESGOS

Para atender a dichos riesgos se realiza una labor de gestión que incide en la composición del Fondo, la cual variará en función de la evolución de los mercados financieros internacionales, y de las condiciones macroeconómicas a nivel global, básicamente, movimientos de los tipos de interés a medio y largo plazo.

La Entidad Gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de los gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros. Estos procedimientos incorporan medidas específicas sobre activos de especial riesgo, tales como estructurados, titulaciones y activos no negociados en mercados regulados.

Asimismo, y con el objeto de limitar los riesgos mencionados en el anterior apartado, se atiende a la correcta separación de tareas e independencia de los departamentos de gestión y administración.

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos se han establecido unos límites operativos de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera.

Los controles o límites se establecen diferenciando por:

- o **Producto:** Se atiende a posibles concentraciones sectoriales, y al nivel de riesgo de los activos, estableciendo límites por Rating globales de los activos (Standard & Poor's, Moody's u otras agencias de calificación de reconocido prestigio), al objeto de mantener una correcta diversificación de la cartera.
- o **Emisor:** Límites máximos de inversión realizada por emisor y calificación crediticia (Standard & Poor's,

Moody's u otras agencias de calificación de reconocido prestigio).

- o **Vencimiento:** Para mantener el criterio de duración de los activos, establecido en el objetivo de gestión del fondo.
- o **Moneda:** Se fijan límites de inversión en activos de la zona no euro, al objeto de eludir el riesgo de tipo de cambio.

Los órganos de decisión establecerán la vigencia de los límites según su funcionalidad, para lo cual celebrarán reuniones periódicas en las que se revisarán los límites operativos establecidos, modificando aquellos que se considere conveniente.

Otra de las medidas es el control, al menos mensual, de las desviaciones del Fondo respecto al índice de referencia establecido, como medida del rendimiento del Fondo (benchmark), al objeto de detectar posibles comportamientos anómalos del Fondo, poder analizar las causas, y tomar en caso necesario las medidas oportunas para su corrección.

Dicho índice será fijado por el Comité de Inversiones, y quedará convenientemente reflejado en el informe trimestral del fondo.

3. MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS

El análisis descrito en el apartado anterior se lleva a cabo al menos de forma mensual, y es revisado por el Comité de Inversiones autorizado por la Comisión de Control del Fondo, el cual toma las medidas oportunas en cada caso para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos, conjuntamente con los responsables de inversiones.

Con periodicidad mensual se reunirá el Comité de Inversiones, integrado por responsables de los departamentos de inversiones de las diversas entidades accionistas del Grupo Gesnorte, promotor del plan GESNORTE PPI, entre los que se encuentran representados los promotores del plan HELVETIA PPI, adheridos al Fondo.

En dichas reuniones se revisarán, y modificarán en su caso, los límites operativos del Fondo. Para ello se atenderá a la evolución de los mercados, la normativa aplicable a los mismos, las estrategias de gestión del fondo, el patrimonio del mismo y la repercusión y coste que todo ello conlleva para su correcta gestión y diversificación.

Para proceder a realizar dicha evaluación por parte del Comité de Inversiones, Inverseguros Gestión, S.G.I.I.C., entidad gestora delegada de la cartera, le remitirá la documentación acordada con carácter mensual. Asimismo se reunirá con dicho Comité al menos con carácter semestral, y siempre que se considere necesario.

La gestora delegada de la cartera tiene establecidas reuniones diarias del equipo de inversiones, a fin de confrontar opiniones en el desarrollo cotidiano de su labor de gestión.

La gestión de inversiones será realizada en todo momento por profesionales de reconocida honorabilidad, y con la adecuada calificación y experiencia.

4. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS

En la elección final de los activos en los que materializar las inversiones del fondo de pensiones participan:

- **Comité de Inversiones:** Fija las políticas generales de inversión del Fondo de pensiones, incluyendo el índice de referencia del mismo, y analiza los resultados obtenidos por el Fondo, tanto en relación al benchmark como absolutos. Este comité se reúne mensualmente.
- **Gestora delegada:** Su función es la de determinar en que activos se va a invertir el patrimonio del Fondo en función de la filosofía del fondo fijada por el Comité de Inversiones y las condiciones de mercado en cada momento. Tienen reuniones diarias.

Las inversiones aptas para materializar el patrimonio del Fondo serán en todo caso los activos catalogados como tal en la normativa en vigor, así como en las disposiciones que al respecto puedan dictarse en el futuro.

Así pues, el Fondo de Pensiones, seleccionará los activos en los que materializar sus inversiones, atendiendo a lo legalmente establecido al respecto, y a las pautas fijadas tanto desde el Comité de Inversiones, como desde la Gestora delegada.

A partir de las consideraciones mencionadas, entre las medidas a seguir para el cumplimiento de los objetivos de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos, se encuentran las siguientes:

- o La distribución del patrimonio del Fondo obedecerá a los siguientes porcentajes:
 - Entre un 15% y un 30% en Renta Variable, tanto nacional como internacionales, y principalmente denominada en euros.
 - Entre un 70% y un 85% en Renta Fija denominada mayoritariamente en euros.

- o El Fondo invertirá en valores de Renta Variable admitidos a negociación en las bolsas española y de los países de la OCDE, así como en fondos de inversión con los límites legales vigentes.

- o La inversión en Renta Fija se centrará en emisiones de los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria, tanto Bonos del Estado como Bonos y Obligaciones de empresas privadas, mayoritariamente de la zona euro.

- o El Fondo dispone de un coeficiente de liquidez, mínimo del 0,10%, en tesorería e inversiones a muy corto plazo, cuyo porcentaje se ajusta a las características de los Planes adscritos, y a las previsiones de requerimientos de activos líquidos, para hacer frente a sus compromisos más inmediatos.

Las exigencias de liquidez se mantendrán en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Asimismo, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de renta fija de muy elevada liquidez en los mercados financieros.

- o Se establece una calidad crediticia alta (BBB o superior según Standard & Poor's), para los activos integrantes de la cartera de renta fija. No obstante se podrá invertir hasta un 25% en renta fija privada con un rating -BBB por S&P. Asimismo, queda excluida de los límites mínimos de rating la deuda pública soberana española.

- o La duración financiera de la cartera de renta fija del fondo se modificará en función de las previsiones del Comité de Inversiones sobre el movimiento de los tipos de interés.

Coyunturalmente, la duración de la cartera oscilará entre 1,5 y 3 años. Márgenes que serán revisados y modificados en su caso, por parte del Comité de Inversiones.

- o Por lo tanto, el perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser relativamente conservador y con un horizonte de inversión mínimo de 3 años.

- o Al menos el 70% del valor del fondo se invertirá en activos financieros contratados en mercados regulados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria y en inmuebles.

Se incluyen en dicho límite, asimismo, las participaciones en fondos de inversión que tengan la consideración de valores cotizados, con un límite máximo del 20% en un mismo fondo de inversión.

- o Límite máximo del 5% en títulos o valores emitidos por una misma Entidad. Dicho límite podrá ser del 10%, cuando el total de las inversiones de dicha índole (más de un 5% de un mismo emisor) no supere el 40% del activo del fondo.

- o Límite máximo del 20% en Inmuebles, créditos hipotecarios y derechos reales inmobiliarios, y del 5% en un solo inmueble (o inmuebles de similar naturaleza).

- o Posiciones máximas en valores, títulos de RF e instrumentos derivados no admitidos a negociación en mercados regulados:

- 30% del activo del fondo de pensiones
- 2% de títulos emitidos o avalados por una misma entidad
- 4% de títulos emitidos o avalados por entidades de un mismo grupo

- o Instrumentos derivados: Al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, se permite operar con instrumentos financieros derivados, negociados en mercados organizados, con los límites marcados por la normativa al respecto, y los límites funcionales, más restrictivos, marcados por el Comité de Inversiones, en cada momento. La exposición máxima del fondo no superará nunca el patrimonio del mismo.

La presente declaración de la política de inversión tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, la mencionada declaración será revisada, y en su caso modificada, cuando se produzcan cambios significativos en la misma.

A los principios de la política de inversión y a sus modificaciones se les dará suficiente publicidad, informando convenientemente a partícipes y beneficiarios del Fondo, y poniéndolos a su disposición, al menos, en la sede de la Entidad Gestora del mismo.

El órgano supervisor competente para verificar la idoneidad de la gestión realizada será la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.